

Si señor, que lo malo, digo, como el lobo de feliz Samaliego. Que después de la coz exclamo luego cual hoy exclamo yo, no tiene juicio. Quien deja el propio por ajeno oficio. EZEQUIEL PÉREZ PUCHE.

CÁTERA LOCAL Y DEL DISTRITO

Siendo uno de los deberes principálsimos que se imponen a la Oración del de Justigar constantemente toda arbitrariedad o transgresión de la ley, rogamos a nuestros lectores de los pueblos del distrito nos tengan al tanto de la marcha de los asuntos políticos administrativos de la respectiva localidad, luego que tenemos muy especialmente a nuestros amigos de Huercal-Overa, en donde parece que se viene trabajando de lo lindo en contra de los adictos del Sr. Laseña, con motivo del repartimiento de consumos.

Concluye, mucho ojo, muchísimos. Alzados los ojos de Almería dan por definitivamente descartada la candidatura de D. Antonio R. Pérez Suárez para la diputación a Cortes por Velez-Rubio.

No ha habido tal resorte ni tales carneros. El Sr. Pérez Suárez no ha pensado jamás en exponer su nombre a una segura derrota frente de una candidatura tan popular como la de Sr. Laseña, a quien apoyan todos los elementos influyentes del distrito.

¿Quién haya supuesto otra cosa, ha hecho muy poco honor al gran sentido político del Sr. Pérez Suárez.

El domingo último llegaron a esta de paso para Velez-Blanco nuestros distinguidos amigos y correligionarios, el presidente de la Diputación provincial Sr. Motos y el señor López del Arsenal individual de la misma corporación.

Están bien recibidos.

Al término de esta semana se abrirá el plazo de recaudación voluntaria de las contribuciones urbana, territorial e industrial correspondiente al 2.º trimestre del actual ejercicio.

En sesión celebrada recientemente por la Diputación provincial se dio lectura al informe dado por la Comisión en el escrito presentado por D. Cristóbal Botella y otros, pidiendo la incapacidad legal del diputado D. Vicente Mena.

En dicho informe se dice que está acreditado documentalmenté que con anterioridad a la fecha en que se hicieron las elecciones obtuvo el cargo de diputado don Vicente Mena y Mena, este había dejado de ser fiador del recaudador de contribuciones de Huercal-Overa. Que no puede reputarse deudor a los fondos municipales como segundo contribuyente, porque la declaración que se dictó por el Sr. Gobernador civil, no es aceptable en razón a que la cantidad no estaba liquidada como exige la instrucción, toda vez que con posterioridad a esa declaración se han hecho ingresos en la Hacienda por la cantidad antes indicada, lo cual justifica que existía papel pendiente de cobro sin perjudicar, como lo comprueba claramente la certificación de referencia. Que aun da aceptarse como definitiva la declaración de deudor dictada al respecto del señor Mena por el Sr. Gobernador, de todos modos resulta que aquel se apresuró a consignar en la mesa del Juzgado la cantidad que al interesado pudiera corresponder por la supuesta responsabilidad. Y que el hecho de habersele procesado como consecuencia de ese débito reclamado al Ayuntamiento, no

es motivo para incapacitarle del cargo de diputado, porque feso procedería únicamente cuando hubiera recaído sentencia de inhabilitación; pues el procesamiento solo puede ocasionar la suspensión pero no la incapacidad.

Fundada en estas consideraciones propone la Comisión que D. Vicente Mena tiene capacidad legal para continuar ejerciendo el cargo, desestimando el escrito presentado por el Sr. Ballesta.

El informe lo suscriben los señores López del Arenal, Cassinello y Ricón.

No esperábamos menos de la justicia y rectitud de tan ilustrada Comisión.

La Crónica Meridional por su cuenta anade.

Como verán los lectores en el extracto que en otro lugar publicamos de la sesión que celebró ayer tarde la Diputación Provincial, esta ha desechado el escrito que han presentado varios individuos que piden la incapacidad del joven diputado don Vicente Mena, declarando a este con capacidad para ejercer el cargo.

Como se ha hablado mucho de este asunto, hemos creído conveniente publicar lo principal del informe que ha dado la Comisión especial que se nombró con dicho obeto.

No ha habido por tanto razones para que dejase de ser Diputado Provincial don Vicente Mena, a pesar de todos los pesares.

Ha sido nombrado recaudador y agente ejecutivo para el cobro de contribuciones del partido de Huercal-Overa, D. Alfonso Ortega y Ortega.

El notario de la misma población don José Giménez Lanza, ha sido trasladado a Gergal.

El Boletín Oficial del 9 publica íntegro el pliego de condiciones reglamentarias y facultativas para el aprovechamiento de las masas en los montes públicos de Velez-Blanco.

Algo de política.

De una carta fechada en Madrid, reproducimos los siguientes párrafos:

Al decir de las personas que juzgan la política sin pasión de partido, desde que España se rige constitucionalmente, jamás ha ocurrido conflicto de tal magnitud, de tanta importancia como el que hay sobre el tapete.

Lo cierto es que nadie puede profetizar lo que va a suceder, pero se espera que pase algo gordo que no puede imaginarse.

Todos dicen que esto no puede continuar así y mientras unos opinan que seguirá gobernando Cánovas y otros suponen que este aconsejara a la reina, que en época de guerra, corresponde a un general la dirección de los negocios públicos, y Azcárraga será por tanto el designado para presidir el nuevo gabinete, otros creen que no pasará nada, que el general Martínez Campos, continuará en su cargo disfrutando de la confianza del Gobierno y que será el quien termine la guerra, como crea más conveniente y mejor al honor de la patria y honra suya.

No falta también quien suponga, que puede llegarse hasta la reunion de las actuales Cortes, de acuerdo Cánovas y Sagasta, a la responsabilidad de los representantes del país dejar lo que debe hacerse.

Por de pronto, tiénese la evidencia, la certeza íntima, de que, por ahora al menos, y mientras Cuba no se halle pacificada, las actuales Cortes no se disolverán.

El precepto constitucional tendrá que cumplirse antes de 1.º de Julio, y si la guerra no se concluye antes de Marzo, ¿cuando se harían las elecciones? ¿Cuándo se publicaría el decreto de disolución de las actuales? Sobradamente sabido está que desde la fecha de la disolución de Cortes a la con-

vocatoria han de mediar noventa días, con que qué va a pasar? No hay quien lo sepa.

AYUNTAMIENTO

(Sesión del 13 de Noviembre de 1895.)

Abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Arredondo se dá lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Se presentó por el Sr. Alcalde el nuevo repartimiento de consumos, aprobado ya por la Administración provincial.

Varios señores concejales proponen se proceda de inmediato a la recaudación de los trimestres 1.º y 2.º acordándose así y confiando el cargo de recaudador provisional al segundo teniente Sr. García Cunacho, no obstante las protestas formuladas por los concejales Sres. Ayuso y Fernandez de los Rios.

Se dá lectura a una comunicación del señor Delegado de Hacienda, de la provincia ordenando la eliminación del Sr. Casas y Ruiz como contribuyente de consumos, dada la prolongada ausencia de este señor.

El Ayuntamiento acordó la suspensión del cobro de dicha cuota mientras no se resuelva quien es el llamado a contribuir por concepto de Registrador de la Propiedad de este partido.

El Sr. Reche presentó una moción encaminada a que se active la cobranza de atrasos de ejercicios anteriores hasta cubrir las 15.000 pesetas que hay por descubiertos a la Hacienda, y que pesen sobre esta y el anterior Ayuntamiento. Se tomó en consideración.

Se dió seguidamente lectura a una providencia del Sr. Alcalde de jurisdicción municipal concediendo un préstamo a los deudores del Posito que la reman solicitada durante el plazo voluntario. El Sr. Ferrández López, de acuerdo con la mayoría impugna esta resolución del Sr. Alcalde, reservándose el derecho de interponer recurso de alzada contra dicha disposición.

Por último acordose celebrar sesión extraordinaria en la tarde de ayer para tratar de las nueve mil y pico de pesetas por moratoria a la Hacienda, cuya responsabilidad se ha declarado contra el actual municipio.

LA OPINION

SEMANARIO POLITICO

FUNDADOR-PROPIETARIO: D. ALBERTO SANCHEZ Y MATA.

DIRECTOR: D. FERNANDO PALANQUES.

Se publica todos los jueves y extraordinariamente cuando las circunstancias lo requieran.

Los artículos que se remitan a la Redacción deberán venir firmados por sus autores. No se devuelven los originales.

Precios de suscripción: Dentro y fuera del distrito 1,50 ptas. trimestre; Pago anticipado. Anuncios y comunicados a precios convencionales, con rebajas para los suscriptores.

Toda la correspondencia al director y las suscripciones y avisos al administrador don Nicolás Aránega, Calle de Carrasco, 16, Velez-Rubio.

Imp: de LA OPINION, a cargo de A. Lázaro Ruiz.